

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 08 de septiembre de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la Curadora Ad-Litem de DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DIOSELINA BECERRA GARZÓN, ANDERSON ARLEY LOPEZ ORJUELA y Personas Indeterminadas dio contestación al escrito de demanda y que el doctor Danilo Ardila allegó fotografías que da cuenta del mal estado de la valla. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2022-00043
Proceso Pertenencia
Demandante. Jeny Marcela Becerra Becerra
Demandado. Anderson Arley Lopez y otros
Decisión: Agregar al expediente y oficiar

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del expediente la contestación que antecede para ser tenidas en cuenta el momento procesal pertinente.

Ofíciase a la parte actora para que de el correcto mantenimiento a la valla y allegue el respectivo registro fotográfico so pena de iniciar un incidente sancionatorio si se encontrare la valla en las mismas condiciones durante la inspección judicial.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 27.
De hoy **11 de septiembre de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519d6189b2588a09f7680ce5cc18d88214c8e9955b316c2c5ef0387f483f1e89**

Documento generado en 08/09/2023 04:00:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>